



LA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTÍMULO A LA JUBILACIÓN

INMITA A LOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DESONORA A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA 2011

Para la presentación de solicitudes para participar en el Programa Especial de Estímulo a las Jubilaciones pactado entre la Universidad de Sonora y el Sindicato de los Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora en los convenios de Revisión Contractual 2009 y 2011.

RASES

- 1. A los académicos de tiempo completo que opten por la jubilación se les otorgará, adicional a las prestaciones que le corresponden según el Contrato Colectivo de Trabajo, la cantidad de \$200,000.00, pagaderos junto con el finiquito.
- 2. Considerando que un profesor de asignatura con 25 horas indeterminadas nivel D tiene un salario mensual equivalente al profesor de tiempo completo Asociado nivel C, el estímuto en completo accidente de completo Asociado nivel C, el estímuto en completo Asociado nivel C.

El saber de mis hijos hará mi grandeza SECRETARIA GENERAL ACADEMICA







para los profesores de asignatura se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel	Monto
D	200,000
C	160,000
В	130,000
A	100,000

El estímulo se otorgará de forma proporcional en caso de personal académico con menos de 25 horas indeterminadas.

- 3. El periodo de recepción de solicitudes se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el 15 de septiembre de 2011. La solicitud deberá ser presentada en la Dirección de Recursos Humanos de 8 a 15 y de 17 a 19 horas.
- 4. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por la Comisión Mixta para el Estímulo a la Jubilación.
- 5. Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:
- a) Entregar solicitud dirigida a la Comisión Mixta para el Estímulo a la Jubilación.

b) Ser académico de carrera en la Institución (MTC, MTCA, ITC, IMT, MMT ó TA) o maestro de asignatura con más de 12 horas semana-mes.

El saber de mis hijos hará mi grandeza SECRETARIA GENERAL ACADEMICA

State of the state





- c) Cumplir con los requisitos establecidos por el ISSSTESON para la jubilación o pensión.
- d) No estar en condiciones de cumplir íntegramente sus funciones.
- 6. Para el caso del requisito d) del punto cinco, el solicitante deberá entregar una carta en la que explique su situación personal, la cual debe ir acompañada por una opinión del Jefe de Departamento, por comprobantes médicos u otros documentos que juzgue conveniente.
- 7. Se otorgarán los estímulos establecidos en los puntos 1 y 2 a los académicos que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, de acuerdo al dictamen de la Comisión Mixta.
- 8. La Comisión Mixta para el Estímulo a la Jubilación dará a conocer los resultados a más tardar el 30 de septiembre de 2011.
- 9. Para hacerse acreedor a los estímulos los beneficiarios deberán iniciar el trámite de jubilación ante el ISSSTESON durante el semestre 2011-2.



El saber de mis hijos hará mi grandeza SECRETARIA GENERAL

FN .





- 10. En caso de requerir mayor información sobre su situación laboral, los aspirantes pueden acudir con la MAE Melina Portillo Lozano al área de prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos.
- 11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta para el Estímulo a la Jubilación

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTÍMULO A LA JUBILACIÓN

r. Enrique Velázquez Contreras

El saber de mi Secretario General Académico

El saber de mi**Ses re** hará mi grandeza SECRETARIA GENERAL ACADEMICA Dr. Sergio Barraza Felix

Secretario General del STAUS

Hermosillo, Sonora a 15 de junio de 2011.